ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN 14 SERIE 2009-2010-24

APROBADA:

25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA RESOLUCIÓN 57 SERIE 2007-2008-71, SEGÚN ENMENDADA POR LA RESOLUCIÓN 11 SERIE 2008-2009-19, TITULADA "RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE UN PAGARÉ DE OBLIGACIÓN ESPECIAL DE 2008, SERIE A, POR \$35,610,000 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, **OUE SERÁ PAGADERO DE UNA PARTE DE LOS DINEROS RECIBIDOS** POR EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE VENTAS Y USO AL DETAL IMPUESTO POR EL MUNICIPIO Y QUE SEAN COBRADOS Y DEPOSITADOS POR EL SECRETARIO DE HACIENDA EN EL FONDO DE REDENCIÓN MUNICIPAL QUE ESTÁ BAJO LA CUSTODIA DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LA SECCIÓN 2708 DE LA LEY 120 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1994, SEGÚN ENMENDADA, Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHO PAGARÉ; Y PARA AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO Y ENTREGA DE UN ACUERDO DE COMPRAVENTA PARA LA VENTA DEL PAGARÉ AL MEJOR POSTOR MEDIANTE VENTA PÚBLICA; Y PARA AUTORIZAR LA AUTENTICACIÓN Y ENTREGA DE DICHO PAGARÉ" Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Legislatura del Municipio Autónomo de Carolina (el "Municipio")

aprobó en reunión celebrada el 29 de febrero de 2008 la Resolución 57 Serie 2007-2008-71 (la "Resolución 57") la que autorizó la emisión de un Pagaré de Obligación Especial para la financiación de varios proyectos de

mejoras públicas.

POR CUANTO: En la Resolución 57 se designó la cantidad de \$1,370,000 para el

proyecto "Construcción y Trabajos Centro Head Start del Bo. Santa

Cruz".

POR CUANTO: El ámbito de los trabajos que se realizarán en dicho proyecto incluye

mejoras a instalaciones y áreas recreativas.

POR CUANTO:

Por lo antes expuesto es necesario modificar la descripción de dicho proyecto para cambiarlo a la "Construcción Pista de Trotar, áreas recreativas y mejoras al Centro Head Start del Bo. Santa Cruz."

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra.

Se enmienda la Sección 1 (a) de la Resolución 57 Serie 2007-2008-71 para que lea como sigue:

La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara que los propósitos para los cuales el "Pagaré de Obligación Especial de 2008 Serie A (el "Pagaré") autorizado por esta Resolución ha de ser emitido y la suma máxima de dinero a ser allegada por dicho Pagaré para cada uno de dichos propósitos son como sigue:

	Propósito	Cantidad
1.	Construcción y Trabajos del Museo del Niño	\$14,601,000.00
2.	Aquasol Balneario de Carolina	4,800,000.00
3.	Mejoras a Puentes	2,571,052.00
4.	Sistema Pluvial Villamar	2,500,000.00
5.	Mejoras Avenida Fragoso	2,000,000.00
6.	Construcción Centro Comunal y Head Start Bo. Cedros	2,000,000.00
7.	Mejoras Avenida Calderón	1,700,000.00
8.	Mejoras Pluviales Villa Cooperativa	1,400,000.00
9.	Construcción Pista de Trotar, áreas recreativas y mejoras al Centro Head Start Bo. Santa Cruz	1,370,000.00
10.	Aquasol Julia de Burgos	1,300,000.00
11.	Mejoras Infraestructura Sector La 44. Bo. Sabana Abajo	500,000.00
12.	Estación Policía Municipal Villa Esperanza	320,000.00
13.	Estación Policía Municipal Estrellitas	230,000.00
14.	Reparación Estaciones vecindario Policía Municipal	100,000.00
14.	Gastos legales y de financiamiento	217,948.00
	Total	\$35,610,000.00

Sección 2da. Se autoriza al Alcalde a instruir al Director de Finanzas y Presupuesto

del Municipio Autónomo de Carolina a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas

necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Resolución.

Sección 3ra. Las disposiciones de esta Resolución son independientes entre sí, y si

cualquier párrafo, sección, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no

afectará la validez de cualquier otra de las disposiciones restantes.

Sección 4ta. Toda ordenanza o resolución o parte de la misma, que estuviese en

conflicto con las disposiciones de esta Resolución queda por la presente

derogada hasta donde tal conflicto existiese.

Sección 5ta. Copia de esta Resolución será enviada al Banco Gubernamental de

Fomento, Banco Santander Puerto Rico y Banco Popular de Puerto Rico para su trámite correspondiente y a la Gerencia de Administración y el

Departamento de Finanzas y Presupuesto del municipio.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma la presente Resolución Núm. 14 Serie 2009-2010-24 y se estampa el sello oficial del Municipio de Carolina, hoy 28 de septiembre de 2009.

Reinaldo Castellanos Fernández Antonio Vázquez Collazo

Presidente Secretario

Legislatura Municipal de Carolina Legislatura Municipal de Carolina

APROBADO: de de 2009

José C. Aponte Dalmau Alcalde Municipio Autónomo de Carolina, Puerto Rico

JOSÉ C. APONTE DALMAU ALCALDE